**H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, René Frías Bencomo, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y representante de Nueva Alianza, en uso de las facultades conferidas por los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I, ambos de la Constitución Política del Estado; y 167, fracción I, de la ley orgánica, así como el numeral 75 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta representación a fin de presentar iniciativa con carácter de Decreto para la conformación de una Comisión Especial para el Fortalecimiento del Instituto de Seguridad Social Pensiones Civiles del Estado, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Pensiones Civiles del Estado ha sido una de las instituciones más emblemáticas en materia de seguridad social por más de 6 décadas en nuestra Entidad, sin embargo los últimos años la calidad de los servicios que brinda han disminuido significativamente, poniendo en vulnerabilidad a sus derechohabientes.

Como lo hemos señalado anteriormente, la legislación que le rige establece que el instituto de seguridad social se capitaliza con las aportaciones a las que como patrón están obligadas las dependencias y organismos afiliados, así como por las que realizan los trabajadores, mismas que son destinadas al fondo de pensión y/o jubilación, servicio médico, otorgamiento de préstamos personales, prendarios, hipotecarios y otras prestaciones más.

Recordemos que hace pocos

años se llevó a cabo una reforma a la Ley de Pensiones, misma que ha significado, entre otras acciones, el aumento en el porcentaje de aportación de los trabajadores al fondo propio, asimismo se incrementaron los años al servicio activo, lo anterior para mantener la vigencia con servicios médicos de calidad y una jubilación digna: esto ha representado para ellos un verdadero esfuerzo, pero desafortunadamente no se ha visto reflejado en la situación económica de la institución.

En la tribuna de esta representación popular, en diversas ocasiones, nos hemos pronunciado en relación a la problemática que enfrenta la institución, sin embargo los llamados que desde aquí hemos hecho no se han reflejado en acciones concretas tendientes a su preservación y fortalecimiento.

Como todos sabemos, la mayoría de los organismos afiliados tienen adeudos desde hace años, ya que no solo han incumplido con las aportaciones a que están obligados en su calidad de patrones; si no que algunos retienen las cuotas que quincenalmente aportan los trabajadores para el fondo propio y servicio médico, e incluso existen casos de pagos que por concepto de préstamos personales se les retienen y tampoco son enterados, desconociéndose el destino que se les ha dado a esas cantidades millonarias, generando una deuda que crece cada día y repercute en el quebranto de Pensiones.

Es imperativo que tanto la Fiscalía anti Corrupción, como la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Estado en uso de sus facultades y atribuciones realicen las investigaciones y auditorías necesarias para determinar el destino de los recursos retenidos y se actúe en consecuencia, pero sobre todo se reintegren los recursos faltantes.

A la difícil situación financiera que se enfrenta por falta de pagos, se suma la crisis de salud que estamos padeciendo, lo que ha repercutido en el sistema de atención médica y cómo es de suponer, los adeudos que se tienen con proveedores, principalmente hospitalarios  han generado deficiencias que impactan en calidad y cobertura.

Al revisar la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 que en días pasados presentó el Poder Ejecutivo, nos genera gran preocupación al observar que para Pensiones Civiles del Estado se está proponiendo una reducción en su presupuesto de  546 millones de pesos con relación al año anterior, lo que evidencía que no se está considerando ni la situación financiera actual que enfrenta, ni la crisis de salud que estamos padeciendo, el llamado es a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para que reconsideren esta propuesta y se destinen recursos adicionales tanto para resolver la crisis financiera como para la atención de la salud de los derechohabientes.

Como Poder Legislativo tenemos la obligación y por tanto debemos refrendar el compromiso de ser partícipes de la correcta funcionalidad de la institución; y para conocer de manera directa cuál es realmente la situación por la que se atraviesa, es que se propone la creación de una Comisión Especial que dé seguimiento al proceso de saneación de las finanzas de Pensiones.

Es necesario conocer el monto detallado que adeuda cada una de las instituciones; cuánto es por omisión de aportaciones patronales y cuanto de aportaciones de los trabajadores.

Es fundamental revisar como se lleva a cabo el proceso de enterar las retenciones, de la misma manera es oportuno cerciorarnos y conocer cuáles son las medidas o estrategias que se implementen para garantizar que las instituciones se pongan al corriente en sus adeudos y en ese propósito que el Poder Legislativo intervenga en base a sus atribuciones.

Para garantizar la vigencia de Pensiones es prioritario entrar a un proceso de saneación de las finanzas, debe corregirse el rumbo y cómo antes se señala, de ser necesario acudir  a las instancias judiciales para que se clarifique el destino de los recursos que debieron ingresar a las arcas.

Nuevamente hacemos un llamado tanto al Gobierno del Estado, como a la Dirección de Pensiones, a las instituciones afiliadas deudoras, a las organizaciones sindicales y a los derechohabientes para que en conjunto emprendamos las acciones afirmativas dando seguimiento puntual a las problemáticas financieras y administrativas de esta Institución de Seguridad Social tan importante para los Chihuahuenses.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de

**DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Especial para el Fortalecimiento de Pensiones Civiles del Estado quedará integrada a consideración de la Junta de Coordinación Política, debiendo  reflejarse la composición plural del Congreso en su conformación.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 03 días del mes de diciembre del 2020.

**ATENTAMENTE**

**DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO**